

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

AVANTE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

<https://www.extremaduraavante.es/project/avante-financiacion/>

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Fondo Reembolsable	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Sociedades mercantiles y empresarios individuales
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia no competitiva	Estado:	Abierta todo el año
Tipología del proyecto:	Desarrollo industrial y empresarial		

OBJETO

Desarrollo de un proyecto de inversión de las empresas extremeñas para impulsar el desarrollo industrial y empresarial de Extremadura. Se exige una coinversión mayoritaria privada.

BENEFICIARIOS

Empresas de todos los sectores de la economía regional a excepción del sector inmobiliario, financiero y empresas cotizadas, con actuaciones que generen beneficios económicos o sociales en nuestra comunidad.

Por empresa se entiende dentro de esta línea: sociedades mercantiles, incluidas las sociedades cooperativas, los empresarios individuales y cualquier otro operador económico que participe en el mercado ofreciendo bienes o prestando servicios.

La empresa solicitante debe mantener el domicilio fiscal y social en Extremadura mientras cuente con el acompañamiento financiero de Extremadura Avante.

IMPORTE DEL PRÉSTAMO

Duración máxima: **entre 3 y 7 años con un año de carencia.**

Garantía requerida: será determinada por el Comité de Inversiones o Consejo de Administración de Avante Financiación en base al nivel de riesgo, grado de cobertura de las garantías sobre la financiación solicitada, su valor y su eficacia.

Estos préstamos llevarán asociado un tipo de interés fijo y uno variable en función de los indicadores económicos que muestren la evolución de la empresa.

INVERSIÓN FINANCIABLE

Los gastos necesarios para la ejecución de la actividad objeto de la ayuda serán valorados por el Comité o Consejo.

La cuantía máxima de apoyo de esta línea será **del 25% de la inversión a realizar, llegando al 35% en el caso de empresas medianas y al 45% si se trata de pequeñas.**



Cofinanciado por la Unión Europea

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

Se requiere una aportación mínima por parte del emprendedor del 25%.

REQUISITOS

Los proyectos han de ser viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero cumpliendo entre otros, los siguientes requisitos:

- La empresa dispone de los recursos necesarios para desarrollar su actividad en el tiempo.
- La empresa tiene capacidad económica suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la financiación.
- La empresa tiene capacidad para obtener financiación necesaria de otros financiadores, en su caso.
- La empresa dispone de: equipo promotor, estrategia y modelo de negocio, implantación y potencial en el mercado, innovación y tecnología necesaria, plan de inversión y financiación estructurado.
- El proyecto contribuye a la creación de empleo y al desarrollo regional.

ÓRGANO GESTOR

Extremadura Avante S.L.U.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes, abierta todo el año, deberá realizarse en la **Sede electrónica de Extremadura Avante** con un plazo de resolución de 6 meses desde el registro de la misma.

<https://www.extremaduraavante.es/project/avante-financiacion/#tramitacion>

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.



Cofinanciado por
la Unión Europea